



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 127/2015**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)**

Declárase de Interés Nacional al “XV Congreso Argentino de la Sociedad Argentina de Infectología”.  
Del: 29/04/2015; Boletín Oficial 23/07/2015.

VISTO el Expediente N° 43873 del registro de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido Expediente, la SOCIEDAD ARGENTINA DE INFECTOLOGÍA, solicita la Declaración de Interés Nacional del “XV Congreso Argentino de la Sociedad Argentina de Infectología SADI 2015”, a desarrollarse entre los días 28 y 30 de mayo de 2015 en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que la SOCIEDAD ARGENTINA DE INFECTOLOGÍA es una Asociación Civil sin fines de lucro que representa a Infectólogos de todo el país, cuyo objeto es contribuir al progreso de las ciencias y disciplinas involucradas en el control, prevención, investigación y asistencia de las enfermedades infecciosas.

Que dicho evento convocará a expertos nacionales y extranjeros de primera línea, destacados por sus trabajos y jerarquía profesional, y a diversas Sociedades Científicas del ámbito local y regional, con el objeto de profundizar el intercambio y fomentar el desarrollo de estudios de investigación aplicada.

Que teniendo en cuenta la importancia de las temáticas a desarrollar y la relevancia de los expositores y profesionales que asistirán al mencionado Congreso, se considera procedente conceder el pronunciamiento solicitado.

Que el MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que en similar sentido se expidió el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, destacando que encuentros de estas características permiten el intercambio de conocimiento entre especialistas de distintos países y revisten importancia en función de las actuales y futuras políticas públicas en materia de salud.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta conforme las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j, del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional al “XV CONGRESO ARGENTINO DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE INFECTOLOGÍA”, a desarrollarse del 28 al 30 de mayo de 2015 en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Eduardo E. de Pedro.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)